



## Resolución Subgerencial N° 074-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **05 DIC. 2024**

Visto, el Informe N° 018-2024-SSLP/M.W.C.M-M.O de fecha 04 de noviembre del 2024 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 029-2024-CS-GORE.ICA - Primera Convocatoria, se suscribió el Contrato de N° 087-2024-GORE-ICA/GRAF, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO DIVINO MAESTRO, quién a su vez es representado por su Representante Común la Sra. Amalia Elida Del Rosario Márquez Canales, para la ejecución de la Obra: "Construcción de cobertura en la I.E. N° 37 – Tate, Provincia de Ica, Departamento de Ica", por un monto de **S/ 177,013.35**, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 011-2024-SUP/JJA recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el 04 de diciembre del 2024, el Ing. Jesús Guido Junes Astocaza supervisor de la obra, comunica el término de obra y remite el certificado de conformidad técnico y consecuente recepción de la misma al encontrarse culminada al 100%, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital, asiento N° 069 del residente de obra de fecha 30/11/2024 y el asiento 070 de fecha 30/11/2024 y 071 de fecha 02/12/2024 del supervisor de obra), anexando el Certificado de Conformidad Técnica para proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previsto en el Art. N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del documento en visto el Ing. Civil. Marcos Wilfredo Carbajo Morón monitor de la obra, comunica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que la obra se culminó el 30 de noviembre del 2024, el mismo que ha sido corroborado por la supervisión de la obra e informado a la Entidad con fecha 03 de diciembre del 2024, asimismo en cumplimiento al Artículo 208 del RLCE, recomienda que se proceda con la designación del comité de recepción dentro del plazo que indica la normativa;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de proveído designa la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- SOBR: Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte, en calidad de presidente.

Y como miembros a los profesionales siguientes:

- SOBR: Ing. Civil. Juan Marcos Carbajo Muñoz
- SSLP: Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena.



De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar al Comité de Recepción de la **Obra: "Construcción de cobertura en la I.E. N° 37 – Tate, Provincia de Ica, Departamento de Ica"**; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

**Presidente:** Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte (GORE.ICA).

**Miembro :** Ing. Civil. Juan Marcos Carbajo Muñoz (GORE.ICA).

**Miembro :** Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena (GORE.ICA).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al empresa CONSORCIO DIVINO MAESTRO representado por la Sra. Amalia Elida Del Rosario Márquez Canales, con domicilio legal en Calle. Ricardo Palma N° 271, Distrito de Parcona, Provincia y Región de Ica, al Supervisor Ing. Jesús Guido Junes Astocaza, con domicilio en Urb. Puente Blanco III Etapa, Calle Heraldos K' 4 – Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

---

ING. JOSÉ GARAY CORTEZ  
SUBGERENTE